ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

2018/4129 *Aprobación provisional de la Ordenanza de Tráfico.*

Edicto

Don Juan Antonio Gila Real, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 11/05/2017, aprobó, con carácter provisional, la ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, en esta localidad, que entrarán en vigor, tras su aprobación definitiva, el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación provisional reseñada devendrá a definitiva automáticamente, en el caso de que no se hubieran presentado, en plazo, reclamaciones contra el acuerdo hasta entonces provisional.

Hornos, a 25 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO GILA REAL.

cve: BOP-2018-4129
Verificable en https://bop.dipujaen.es